

CONVOCATORIA



EXPOSICIÓN ESTATAL

DE ARTE JOVEN



COLIMA 2024

"La presente convocatoria es apoyada con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2024, de la Secretaría de Cultura".

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Proyecto sujeto a Contraloría Social del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2024".

"Espacios libres de violencia de género".



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura

**Colima se transforma
CONTIGO**

El Gobierno del Estado de Colima, a través de la Subsecretaría de Cultura convoca a jóvenes artistas visuales nacidos en Colima y residentes del Estado, a participar en la

Exposición Estatal de Arte Joven Colima 2024

OBJETIVO

Estimular la creación de las y los jóvenes artistas visuales de Colima, propiciando condiciones para difundir y poner en valor su trabajo creativo, otorgar incentivos económicos y la posibilidad de exhibir sus obras, a través de las Exposiciones en Sala y al Aire Libre del proyecto cultural AIEC 2024 Exposición Estatal de Arte Joven Colima 2024. La EEAJC 2024, se alinea al Eje 3. Sembrar la Paz, del Plan Estatal de Desarrollo Colima 2021- 2027.

BASES DE PARTICIPACIÓN

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

- 1.** Podrán participar artistas visuales colimenses y residentes que puedan acreditar mínimo dos años de residencia continua en el Estado de Colima y, en ambos casos con una edad máxima de treinta y cinco años cumplidos al cierre de la presente convocatoria. Manifestación de residencia disponible en el siguiente enlace: <http://bit.ly/MANIFESTACIONDERESIDENCIA>
- 2.** Sólo podrán participar obras inéditas realizadas a partir del 1 de enero de 2020, hasta el cierre de la presente convocatoria. Para los efectos de la presente convocatoria, se entenderá como obra inédita aquella que no ha sido exhibida o divulgada en cualquier forma o medio, bien en su totalidad, bien en parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, inciso B, fracciones I y II de la Ley Federal del Derecho de Autor; por lo tanto, no se aceptarán obras que hayan sido divulgadas o exhibidas previamente por ningún medio físico, digital o impreso o que estén comprometidas para otros certámenes. Para ello, se deberá descargar, firmar en tinta azul, escanear y subir al formulario la Carta de Autoría, aceptación de bases y compromiso, disponible en el siguiente enlace: <http://bit.ly/CARTAAUTORIAYCOMPROMISO>
- 3.** No podrán participar aquellas personas que al tiempo de esta convocatoria estén contratadas, en cualquier forma o modalidad, por el Gobierno del Estado de Colima y/o el Gobierno de México.
- 4.** Se podrá participar hasta con dos obras por autor en cualquiera de las disciplinas abajo consignadas, ya sea de creación individual o colectiva.
 - a)** Pintura
 - b)** Gráfica
 - c)** FotografíaPor cada una de las obras con que participe, se deberá llenar y firmar la Carta de Autoría, aceptación de bases y compromiso señalada en la base segunda.
- 5.** En la disciplina de Pintura, el formato individual no deberá exceder los 100 cm por ninguno de sus lados. Aplica también a dípticos, trípticos o polípticos.
- 6.** En la disciplina de Gráfica, podrán participar todas las técnicas del grabado y sus dimensiones no deberán exceder los 100 cm por ninguno de sus lados.

7. En la disciplina de Fotografía podrán participar fotografías de cualquier técnica. La instancia convocante se encargará de imprimir las obras fotográficas seleccionadas y las ganadoras, que conformarán la exposición al aire libre, así como programar su posible itinerancia.

8. Para participar en la **Exposición Estatal de Arte Joven Colima 2024**, las propuestas deberán registrarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria lunes 3 de junio de 2024 y hasta las 23:59 horas del domingo 28 de julio de 2024, subiendo la información requerida al siguiente enlace: <http://bit.ly/REGISTROEXPOARTEJOVEN>, habilitado para este fin. También puede escanear el código QR para acceder al formulario. Llene el formulario desde un correo de Gmail, de preferencia a través del navegador Google Chrome.

9. Al momento de realizar su registro en el formulario, los participantes deberán adjuntar la siguiente información:

- Una fotografía a color en JPG con resolución a 300 dpi, no mayor a 2 MB, de la obra debidamente identificada con el nombre del autor y el título, así mismo llenar los campos obligatorios correspondientes a la ficha técnica (título, técnica, medidas y avalúo de producción, no valor comercial). Las imágenes deberán ser tomas frontales generales de las obras. No será considerado material que presente toma angulada, acercamientos o detalles de esta. Las imágenes deben corresponder exactamente a la obra postulada.
- Los participantes en cualquier disciplina deberán hacer una descripción de su obra no mayor a una cuartilla.
- Las imágenes deberán de ser fidedignas, exactas y sin alteraciones digitales para que el jurado pueda tener una mejor apreciación de la obra.

En caso de ser seleccionada una obra, ésta deberá coincidir con la imagen que fuera adjuntada por el participante al momento de su registro. En caso contrario, automáticamente quedará descalificada del certamen.

10. Los participantes, tendrán que anexar en archivo electrónico en formato PDF, la siguiente documentación (la cual se deberá actualizar cuando le sea solicitado durante el trámite de pago del premio en caso de que resulten ganadores):

- Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
- CURP.
- Cédula de Identificación Fiscal (CIF) y Constancia de Situación Fiscal, vigencia no mayor a 30 días.
- Comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 60 días (recibo de agua, de energía eléctrica o telefonía).
- Estado de cuenta bancario vigencia no mayor a 30 días, en el cual sea visible la institución bancaria, el nombre del titular y la CLABE.
- Opinión de cumplimiento del SAT positiva y vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de cumplimiento del Estado de Colima en positivo y vigencia no mayor a 30 días. (La cual se puede tramitar en la siguiente liga: <http://www.dgicolima.col.gob.mx/ConstanciaDeOpinion/Constancia>)

11. Los participantes deberán aceptar los Términos y Condiciones de la convocatoria habilitados en el formulario, al momento de realizar su registro.

SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

Proceso de Selección

12. Las postulaciones serán sometidas a una revisión administrativa por parte de la Subsecretaría de Cultura en los cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria; sólo serán consideradas las que cuenten con la documentación completa, legible y vigente.

13. Se establecerá un Comité Dictaminador, el cual será designado por la instancia convocante y estará integrado por tres personalidades de las artes visuales, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable, el resultado se hará constar en el acta respectiva.

14. El Comité dictaminador, revisará de manera virtual, las propuestas aceptadas por la revisión administrativa, para seleccionar las obras que formarán parte de la **Exposición Estatal de Arte Joven Colima 2024** y determinarán las seis (6) obras ganadoras.

15. El Comité podrá seleccionar hasta 40 obras, incluidas las ganadoras, así como hasta 20 fotografías seleccionadas incluidas las ganadoras, que formarán parte de la **Exposición Estatal de Arte Joven Colima 2024, en Sala y al Aire Libre** (en adelante “obras seleccionadas”) y distinguirá con el **“Premio Arte Joven Colima 2024”**, a 6 obras, dos de cada disciplina, (en adelante “obras ganadoras”).

16. La exposición en Sala podrá integrarse con hasta 40 obras seleccionadas, incluidas las ganadoras, acorde a la curaduría y guión museográfico que se elabore para la exposición temporal que se llevará a cabo en las galerías del Museo Palacio de Colima.

17. La exposición itinerante al Aire Libre se integrará con hasta 20 obras fotográficas seleccionadas incluidas las ganadoras, acorde a la curaduría y guión que se elabore para ello. Al ser itinerante la exposición, las fotografías serán montadas en mamparas de hierro de 2 mts x 1.40 mts, que serán exhibidas en lugares públicos programados por la Institución Estatal de Cultura. Para ello se trabajará de manera conjunta con las instancias municipales interesadas.

18. Respecto de las obras seleccionadas y obras ganadoras, los resultados serán publicados en los medios oficiales de la Subsecretaría del Estado de Colima el día lunes 19 de agosto del 2024.

Criterios de Selección

19. Los criterios de selección para las obras postuladas serán los siguientes:

- a)** Innovación artística y creatividad
- b)** Calidad técnica
- c)** Expresión cultural y contextual
- d)** Impacto visual y composición
- e)** Pertinencia de la propuesta artística

Los criterios anteriores son enunciativos, no limitativos.

Proceso de Premiación

20. Los autores de las obras ganadoras y las seleccionadas para la exposición, serán informados por correo electrónico y el resultado será divulgado a través de la página oficial de Facebook y la página web de la institución a más tardar el día 19 de agosto de 2024.

21. Se otorgarán seis (6) **Premios Arte Joven Colima 2024**, uno por cada obra ganadora, por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) cada uno. Las obras ganadoras y seleccionadas se devolverán a los autores una vez terminado el periodo de exposición.

22. La premiación se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2024, durante la inauguración de la **Exposición Estatal de Arte Joven Colima 2024**, en las instalaciones del Museo Palacio de Colima, Reforma 37, Centro, C.P. 2800, Colima, Colima.

EXHIBICIÓN E ITINERANCIA

23. La exhibición de las obras seleccionadas y de las obras ganadoras que conformarán la **Exposición Estatal de Arte Joven Colima 2024, en Sala y al Aire Libre**, se presentará por un periodo de tres meses en Museo Palacio de Colima, ubicado en Reforma 37, Centro, C.P. 2800, Colima, Colima y en plazas públicas, dependiendo del formato de la obra.

24. La Subsecretaría de Cultura, a través de la Coordinación Estatal de Museos, podrá promover de acuerdo a sus posibilidades la itinerancia de las obras de la **Exposición Estatal de Arte Joven Colima 2024**.

25. La exhibición e itinerancia de las obras seleccionadas y de las obras ganadoras podrá complementarse con obras del acervo artístico del Gobierno del Estado de Colima.

ENTREGA DE OBRAS SELECCIONADAS

26. Las obras seleccionadas y las ganadoras deberán ser enviadas en físico, del 20 de agosto al 6 de septiembre de 2024, asumiendo el artista por cuenta propia el gasto de traslado, al centro de acopio ubicado en la siguiente dirección: Museo Palacio de Colima, Reforma 37, Centro, C.P. 2800, Colima, Colima, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 15:00 horas. No se recibirán obras después de los horarios y fechas establecidas.

27. Cada obra seleccionada deberá enviarse debidamente enmarcada, con su respectiva ficha técnica adherida al reverso indicando nombre del autor, título, fecha de realización, medidas. Los organizadores no se harán responsables del estado en que lleguen las obras al centro de acopio.

28. La Institución Estatal de Cultura sólo se hará responsable de la conservación y seguridad de las piezas a partir del momento en que éstas hayan sido recibidas en buen estado en el centro de acopio. Para lo cual, se levantará un dictamen sobre el estado de la pieza por personal calificado al momento de su recepción.

DEVOLUCIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS

29. Una vez finalizada la exposición, las obras seleccionadas y ganadoras deberán recogerse en el Museo Palacio de Colima, ubicado en Reforma 37, Colonia Centro, Colima, Colima; en un plazo no mayor a 30 días hábiles -sin prórroga-, la institución convocante no será responsable de la obra al término de dicho plazo.

30. En caso de no poder acudir personalmente a la recolección de la obra al finalizar la exposición, los autores podrán designar a un representante mediante carta poder firmada ante dos testigos, acompañada de copia de las identificaciones oficiales de cada uno de los firmantes. Para lo cual, el representante deberá ponerse en contacto con el personal de la Coordinación Estatal de Museos, entregar la carta poder y sus anexos, a fin de proceder a la entrega de la obra correspondiente.

GENERALES

30. Los datos personales quedarán en poder de la Subsecretaría de Cultura del Estado de Colima. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en el siguiente enlace: <http://bit.ly/AVISODEPRIVACIDAD2024>. Mismo que deberá adjuntar al formulario de postulación debidamente firmado en tinta azul.

31. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las Bases de la misma por lo que el autor manifiesta su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones en ellas establecidos, los cuales no son apelables, ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole y podrán consultarse en <https://www.col.gob.mx/cultura>

32. Los alcances y recursos de la presente convocatoria son limitados, por lo que la aceptación o rechazo de las propuestas no determina su valor o importancia.

33. Cualquier duda, aclaración y/o interpretación en la observancia o aplicación de cada punto establecido en esta convocatoria, serán resueltas por el Comité Dictaminador, a través de la Subsecretaría de Cultura de Colima por conducto de su titular.

Colima, Colima, lunes 3 de junio de 2024

#SEMBRAR LA PAZ

"La presente convocatoria es apoyada con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2024, de la Secretaría de Cultura".

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Proyecto sujeto a Contraloría Social del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2024".

"Espacios libres de violencia de género".



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura

Colima se transforma
CONTIGO